



11 de octubre de 2010

CUENTA CORPORATIVA PARA CORREO ELECTRÓNICO

Con el propósito de asegurar que la información que se recibe y se remite vía correo electrónico a los Depositantes Directos del DCV llegue a los destinatarios apropiados, se ha establecido el uso de las denominadas "Cuentas Corporativas". Este tipo de direcciones de correo electrónico, le brindan a la entidad la posibilidad de asociar a su interior las cuentas de correo de los destinatarios que la integraran y a la vez, le permite realizar un mantenimiento activo y bajo su control; es decir, adicionar o retirar integrantes de la misma, según sus necesidades o criterios.

Dados los beneficios que las "Cuentas Corporativas" representan para el intercambio de información, será requisito que cada Depositante Directo tenga una "Cuenta Corporativa" registrada en el Departamento de Fiduciaria y Valores a partir del 1 de noviembre de 2010, por lo que de forma comedida solicitamos a aquellos Depositantes Directos que aún no la tienen, que adelanten la creación y registro antes de la fecha límite.

Para el registro, bastará con enviar desde la cuenta corporativa un correo a: servicioalclienteDFV@banrep.gov.co, indicando en el asunto: "Cuenta corporativa DCV <Nombre del depositante Directo".

Recomendamos que los destinatarios asociados a la cuenta corporativa al interior de la entidad, sean las personas que de una u otra manera deban enviar o recibir información relacionada con el DCV.

La creación de una cuenta de correo corporativa permitirá una comunicación segura entre el Banco y los Depositantes Directos

Cualquier aclaración adicional con gusto será atendida en el centro de atención telefónica.

ATENTAMENTE,

DIONISIO VALDIVIESO BURBANO
Director
Departamento de Fiduciaria

 Cualquier aclaración adicional, por favor contáctenos:

Centro de atención telefónica: 343 0444
 Conmutador: 343 1111, extensión: 0444
 Fax: 281 9990

Su opinión nos interesa, escribanos a:
servicioalclientedfv@banrep.gov.co

www.banrep.gov.co